



## Programa de derechos humanos para el nuevo Parlamento Europeo de 2009

*Las obligaciones relativas a los derechos humanos están consagradas en los tratados fundamentales de la Unión Europea (UE), la cual ha elaborado una serie de instrumentos para velar por la protección y el respeto de los derechos humanos, tanto en el interior como en el exterior de sus fronteras. En esa línea, el nuevo Parlamento Europeo debe asegurarse de que la UE hace mucho más para estar a la altura de su compromiso con los derechos humanos. No se está midiendo el impacto de las herramientas de derechos humanos de la UE y, en ocasiones, las instituciones de la Unión tienden a considerarlas más como un fin en sí mismas que como un medio para promover cambios. Además, los mecanismos internos y externos suelen ser inconsistentes e incoherentes entre sí. En suma, se necesitan iniciativas en las tres áreas presentadas a continuación, y las elecciones al Parlamento Europeo de 2009 constituyen una oportunidad ideal para el cambio.*

### 1. Consistencia

**El respeto absoluto, en el contexto de los estados miembros de la UE, de todos los derechos humanos consagrados en la Declaración Universal de los Derechos Humanos, es fundamental por sí mismo, pero tiene, además, un impacto externo sobre la credibilidad.**

**Buenas noticias:** La UE es percibida en todo el mundo como una abanderada en el respeto por los derechos humanos.

**Malas noticias:** Mediante un análisis minucioso, se puede percibir con claridad discrepancias entre la actuación real de la UE en materia de derechos humanos y las prácticas de referencia. Por ejemplo, aspectos clave del actual acervo comunitario en materia de asilo, como la Directiva de Procedimientos de Asilo, no respetan completamente los estándares del derecho internacional.

**Un paso adelante:** La UE debe respetar íntegramente los estándares internacionales de derechos humanos en todas sus actividades. Entre los primeros pasos, debería incluirse una respuesta apropiada a la complicidad de los Estados miembros con el programa de entregas extraordinarias de la CIA, así como a otras prácticas ilegales llevadas a cabo en nombre de la guerra contra el terror.

**La UE necesita urgentemente ponerse a la altura de sus compromisos en materia de derechos humanos, tanto en el interior de sus fronteras como en su política exterior, así como asegurar la ratificación e implementación de los tratados pertinentes.**

**Buenas noticias:** Los estados miembros de la UE están obligados por la Declaración Universal de los Derechos Humanos (DUDH) y son signatarios de una amplia serie de acuerdos europeos e internacionales en materia de derechos humanos. En particular, la Comunidad Europea (CE), ha firmado la Convención de las Naciones Unidas sobre los Derechos de las Personas con Discapacidad, sumándose a los estados miembros que lo han hecho a título individual.

**Malas noticias:** Muchas de las obligaciones derivadas de estos tratados siguen sin ser implementados. No todos los estados miembros han firmado, ratificado e implementado el Protocolo Facultativo de la Convención contra la Tortura, y no todos los estados miembros han ratificado e implementado el Estatuto de Roma de la Corte Penal Internacional (CPI).

**Un paso adelante:** A partir del nuevo Tratado de Lisboa la UE puede y debería firmar más tratados sobre derechos humanos como una unión. Tras la firma, los estados miembros deberían velar por la implementación mutua de las obligaciones adquiridas, a menos que la legislación nacional sea más avanzada. Los pasos hacia las firmas conjuntas podrían ser las de la Convención Europea de Derechos Humanos y la Convención sobre los Derechos del Niño.

**Las instituciones de la UE siguen permitiendo la subordinación de los derechos humanos a otros asuntos como el comercio, la energía, la seguridad y las migraciones. Además, los derechos humanos no están integrados actualmente en la totalidad de las políticas, incluyendo las de desarrollo.**

**Buenas noticias:** Se ha reconocido la importancia de los derechos humanos en una serie de políticas, incluidas la Estrategia Europea de Seguridad y el Proceso de Ampliación.

**Malas noticias:** Se ha dado prioridad a los asuntos de seguridad sobre la protección de los derechos humanos, por ejemplo, en el debate sobre la inmigración. La prioridad de los derechos humanos en la política exterior sigue siendo la excepción y no la regla. Ejemplos relevantes en los que los derechos humanos no ocupan una posición central en las relaciones incluyen a Rusia, Asia Central, China y los Estados Unidos.

**Un paso adelante:** Los derechos humanos deben ponerse en el centro de todas las decisiones. El nuevo Parlamento Europeo debe recabar la voluntad política necesaria para este fin, incluso en sus relaciones con los parlamentos nacionales. Dada el creciente entendimiento en el ámbito de la cooperación para el desarrollo sobre la relación innegable entre los derechos humanos y el desarrollo, éste podría ser un buen punto de arranque. El nuevo Parlamento Europeo también debería presionar a la UE para que revise el impacto global sobre los derechos humanos de todas sus políticas en cada país.

**Las estructuras institucionales de la UE siguen disociando los derechos humanos de asuntos relacionados como el comercio.**

**Buenas noticias:** Existen unidades encargadas de velar por los derechos humanos en las tres instituciones principales, aunque queda mucho por hacer para reforzar su influencia.

**Malas noticias:** Las instituciones no son suficientemente responsables por el respeto de los derechos humanos en el interior de la UE, especialmente en el ámbito del Consejo. En cuanto a la política exterior, se ha progresado poco en la aplicación de los compromisos adquiridos para la transversalización de los derechos humanos en 2006.

**Un paso adelante:** El nuevo Parlamento Europeo debería reclamar a la UE que se sirva de la reestructuración institucional derivada de la ratificación del nuevo Tratado de Lisboa para desarrollar nuevos mecanismos de gestión de los derechos humanos en las políticas internas. El proceso de reestructuración debería, asimismo, maximizar la influencia de los mecanismos de derechos humanos en las relaciones externas.

## 2. La UE en la escena mundial

**En cuestión de derechos humanos, la UE está actuando por debajo de sus posibilidades en foros internacionales como las Naciones Unidas o la Unión Africana.**

**Buenas noticias:** La UE ha demostrado que, con una fuerte voluntad política y los recursos adecuados, puede actuar eficazmente en los foros internacionales. Ejemplos de esto son la resolución sobre la pena de muerte adoptada por la ONU en diciembre de 2007, o el nombramiento del Representante Especial de las Naciones Unidas sobre la Violencia contra los Niños.

**Malas noticias:** A menudo esta voluntad política escasea. Uno de muchos ejemplos es la ausencia de una acción eficaz desde el ámbito de la UE o la ONU para atajar la crisis de Darfur, a pesar de que el conflicto ya dura más de cinco años.

**Un paso adelante:** La UE debería construir mejores asociaciones interregionales, y utilizar enfoques colectivos y multilaterales en sus relaciones diplomáticas, tanto en la ONU como en otros foros. El Parlamento Europeo debe emplear sus contactos externos para tal fin.

**Se hace necesario alcanzar un "consenso democrático" estratégico y atractivo que sirva de guía para aplicar las técnicas de democratización de la UE, tanto en el interior como en el exterior de la Unión.**

**Buenas noticias:** La UE está aumentando su apoyo a los procesos de consulta participativos en el seno de la Unión, y presiona para que las delegaciones exteriores orienten acciones similares.

**Malas noticias:** No existe ningún enfoque estratégico para la asistencia democrática, ni coordinación en este sentido entre los estados miembros. Actualmente, la Iniciativa Europea para la Democracia y los Derechos Humanos no permite que ni las consultas ni la evaluación de la acción gubernamental sean realizadas por otros actores (ahora sólo se realizan a nivel intergubernamental).

**Un paso adelante:** El nuevo Parlamento Europeo debería reclamar de la UE un análisis más pormenorizado de las técnicas desarrolladas para apoyar la democracia, así como ajustar los instrumentos pertinentes en aras de una mayor efectividad. Además, debe pedir a los estados miembros que optimicen la colaboración y la coherencia de las acciones que llevan a cabo para apoyar la democracia.

**La UE debe integrar los derechos humanos en su enfoque sobre prevención de conflictos y construcción de la paz.**

**Buenas noticias:** La UE es un actor global cada vez más activo en esta área, incluyendo el nombramiento de mediadores de derechos humanos en las delegaciones la Comisión Europea en países afectados por conflictos.

**Malas noticias:** Existe una falta de coordinación entre los proyectos de construcción de la paz a largo plazo y la gestión de crisis a corto plazo. Se carece de personal cualificado, incluyendo a consultores de derechos humanos, especialmente en misiones exteriores. La prevención de conflictos y las operaciones de construcción de la paz han sido despojadas de la mayoría de instrumentos financieros de la UE para acción exterior, incluyendo la Iniciativa Europea para la Democracia y los Derechos Humanos.

**Un paso adelante:** Deben incluirse consultores de derechos humanos en todas las misiones exteriores, el sistema de financiación debe flexibilizarse para posibilitar acciones de derechos humanos en situaciones de conflicto, y la prevención de conflictos debe estar presente en todos los instrumentos financieros de la UE.

## 3. La UE en acción

**La UE debe rendir cuentas ante sus ciudadanos. Actualmente son limitadas las posibilidades reales con que cuenta la sociedad civil para influir en la definición de políticas.**

**Buenas noticias:** Existen procedimientos de consulta y una fuerte voluntad de participación por parte de la sociedad civil. La existencia de canales de intervención apropiados hará que los ciudadanos se sientan más involucrados en la UE y que la democracia participativa empiece a cobrar sentido de verdad.

**Malas noticias:** Los ciudadanos carecen de información sobre cómo participar en la definición de las políticas de la UE y las consultas se lleva a cabo de una manera inconsistente. A menudo existe también una falta de resultados visibles cuando se realizan propuestas desde la sociedad civil. Todo esto contribuye a un sentimiento de apatía de los ciudadanos hacia la UE.

**Un paso adelante:** La introducción del Tratado de Lisboa supone una oportunidad real para establecer un compromiso más amplio con los ciudadanos. La mayor relevancia del Parlamento Europeo y, a través de ésta, la participación de los parlamentos nacionales, ha de ser gestionada adecuadamente para ampliar la participación ciudadana en la UE.

**La UE tiene que destinar los recursos financieros y humanos apropiados para cumplir con sus compromisos sobre derechos humanos.**

**Buenas noticias:** El Parlamento Europeo ha sido eficaz asegurando la adopción de herramientas financieras para la acción exterior. La reestructuración exigida por el Tratado de Lisboa constituye una gran oportunidad para el Parlamento Europeo de presionar para conseguir más recursos humanos y financieros (que se destinarían a derechos humanos en las delegaciones y en las capitales de los estados miembros).

**Malas noticias:** Actualmente, la UE destina muy pocos fondos de manera específica a la promoción y protección de los derechos humanos. Por ejemplo, el IEDDH (Instrumento Europeo para la Democracia y los Derechos Humanos) es muy pequeño, con sólo 125 millones de euros al año. Por otro lado, incluso donde existe la financiación adecuada, ésta no se utiliza de manera coherente.

**Un paso adelante:** Es necesaria una estrategia de financiación a más largo plazo, así como mayor transparencia en el gasto. El nuevo Parlamento Europeo debería asumir un papel activo en el control y seguimiento del presupuesto de la CE. Asimismo, debería supervisar el desarrollo del nuevo Servicio Europeo de Acción Exterior, para asegurarse de que este integra los derechos humanos en la política exterior de la UE, y de que se dedica el suficiente personal y los recursos adecuados. Dicha supervisión podría incluir audiencias de confirmación para todos los altos cargos de relaciones exteriores.

*Con el fin de poder ejercer plenamente ese papel, nos parece indispensable que un órgano específico a los derechos humanos sea mantenido y reforzado dentro del nuevo Parlamento Europeo.*